

LA «PROVIDENCIA DIABÓLICA»: EL LENGUAJE CODIFICADO DEL DOCTOR CONSTANTINO

POR

IGNACIO J. GARCÍA PINILLA¹

Universidad de Castilla-La Mancha

RESUMEN

Desde las primeras acusaciones vertidas contra Constantino de la Fuente hasta nuestros días ha sido frecuente atribuirle un uso codificado del lenguaje, de tal manera que sus partidarios eran capaces de entender, tras unas palabras aparentemente inocuas, un mensaje subversivo. En este estudio se presenta el hallazgo de una clave que por primera vez permite afirmar con garantías que tal lenguaje codificado existió.

PALABRAS CLAVE: Constantino de la Fuente; Sebastián Martínez; Sevilla; protestantismo; disimulación; Inquisición; lenguaje codificado.

«DEVILISH PROVIDENCE»: DOCTOR CONSTANTINO'S CODED LANGUAGE

ABSTRACT

From the first accusations against Constantino de la Fuente to the present day, it has frequently been attributed to him the use of coded language, in such a way that his followers were able to understand a subversive message behind apparently innocuous words. This paper presents the identification of a key that for the first time allows us to assert with certainty that such coded language existed.

KEY WORDS: Constantino de la Fuente; Sebastián Martínez; Seville; protestantism; dissimulation; Inquisition; coded language.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO / CITATION: García Pinilla, Ignacio J. 2020. «La “providencia diabólica”: el lenguaje codificado del doctor Constantino». *Hispania Sacra* LXXII, 146: 351-361. <https://doi.org/10.3989/hs.2020.024>

Recibido/Received 03-04-2018

Aceptado/Accepted 29-10-2018

La figura del doctor Constantino de la Fuente (1505?-1559) —así, una vez desterrado el recidivante Ponce— ha sido objeto de la reciente monografía de Michel Boeglin (2016) que hace innecesaria una presentación del personaje. Tampoco en la época precisaba presentación, pues su fama como predicador y escritor de obras espirituales trascendía los límites del reino de Castilla. Por otra parte, debo reconocer que mi interés sobre Constantino ha ido aumentando en los últimos años, especialmente gracias a mis conversaciones con Tomás López Muñoz y Boeglin. Y también por mi acercamiento como latinista a las *Inquisitionis Hispanicae artes aliquot*, en cuya reciente edición y

anotación he tomado parte.² Los interrogantes que suscita la sección dedicada a Constantino en esta última obra han dado lugar a diversos planteamientos científicos. En concreto, para el autor o autores de las *Inquisitionis Hispanicae artes* Constantino era un protestante, y como tal lo asumió Marcelino Menéndez Pelayo; para Marcel Bataillon (1960, 522-541), era un erasmista; para el recientemente fallecido Álvaro Huerca (1973, 23) el suyo fue «un mensaje de ‘humanismo cristiano’, de cuño cisneriano y erasmista, reformista, corregido y potenciado de interiorización mística a lo Juan de Valdés»; Stefania Pastore (2004, 245) lo califica como

¹ ignacio.gpinilla@uclm.es /
ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-2468-0285>

² Reginaldus Gonsalvius Montanus 2018 contiene un relato detallado, aunque parcial, de la represión de los círculos protestantes sevillanos a partir de 1557.

«nicodemita católico». Para Constantino Nieto (1997, 274), el doctor de la Fuente es un caso de «evangelismo católico» o «catolicismo evangélico». El detenido análisis de Boeglin (2016, 342-343) hace de él un «católico no confesional».

A pesar de la meritoria labor de profundización llevada a cabo por Boeglin en su monografía, se sigue prestando poca atención a la fuerte presencia del elemento converso en su vida y en su obra. A la vez, continuamos en la incertidumbre respecto a cuál es el fundamento en que radica la autoridad de Constantino para el grupo protestante sevillano. Esta última cuestión se torna perentoria, a la vista de que la valoración de su importancia en el conglomerado disidente sevillano no hace sino aumentar con el progreso de la investigación.

Al plantearnos por qué esa relevancia, cabe señalar que fue extraordinariamente famoso como predicador, que acompañó al príncipe Felipe en su viaje europeo (1548-1551), que llegó a ocupar la canonjía magistral de la catedral hispalense y que fue objeto destacado de la represión inquisitorial desatada en Sevilla a partir de 1557. Lo señalado es cierto, pero no lo es todo. A decir verdad, las escasas fuentes de la época le otorgan un papel muy particular: estas nos hablan reiteradamente de un triunvirato —en el que le acompañarían Francisco de Vargas y Juan Gil, el doctor Egidio— que sería el responsable del inicio de la actividad heterodoxa en Sevilla.³ Ahora bien, la documentación conservada, ciertamente escasa y fragmentaria, no permite ni por asomo reconocer a Francisco de Vargas, muerto en 1546, un papel equiparable a los otros dos. Y el doctor Egidio, desactivado de hecho tras su detención en 1549, no pudo desarrollar gran actividad a partir de esa fecha, hasta su muerte en 1555.⁴ Constantino, en cambio, se singulariza tanto más cuanto que él fue el único de los tres que mantuvo su libertad de acción y, sobre todo, que publicó unas cuantas obras doctrinales y ascéticas antes de la represión. A pesar de este interés, las ediciones modernas de sus obras han sido escasas y a menudo de orientación más bien divulgativa, por lo que el estudio de estas aguarda todavía una profunda revisión.⁵ Para adentrarse en ellas, sin duda el reciente estudio de Boeglin (2016) es un magnífico punto de partida.

Desde Menéndez Pelayo —que no llegó a conocer la *Exposición del salmo primero*, pero sí otras obras de Constantino— se ha aceptado de modo más o menos generalizado la idea de que el contenido de sus obras es «mucho más peligroso por lo que calla que por lo que dice».⁶ Dicho con otras palabras, para el polígrafo cántabro Constantino habría sido un disimulador muy hábil. Tampoco esta opinión resultaba una novedad, pues ya en vida de Constantino corría la especie de que hablaba con doble sentido. Sin embargo, sus adversarios tuvieron grandes dificultades al intentar demostrar ese uso de lenguaje codificado, porque

Constantino era unánimemente reconocido por su donaire en el uso del lenguaje, atento siempre a la ironía, al chiste y al juego de palabras. En las *Inquisitionis Hispanicae artes aliquot* se presenta un semblante de Constantino que se refiere expresamente a su salero:

*Probatos enim satis mores, ut erat ingenio mire festivo et in iocis peracuto, una subinde iocandi licentia vel in provectiore aetate corrumpebat; at id apud unos adversarios, quos, ni iocaretur, nihilo secius communi gravitate tanquam Curiana aut Catoniana austeritate offendisset. Circunferuntur lepidissima complura ipsius dicta, quae, si extra iocum pensentur, prudentissima apophthegmata quam iocosa dicitur rectius dixeris. Ea in aliam transfundi linguam integro lepore omnino non possunt. Neque salsius neque frequentius unquam est iocatus quam in hypocritas monachos aut clericos sanctitatis opinione turgidos, quam tamen in rebus flocci collocarent.*⁷

Nos han llegado, en efecto, varios testimonios de esta habilidad, incluso en colecciones de agudezas ajenas a su ambiente. Podemos recordar tres de ellas, que escaparon a la *damnatio memoriae*, recogidas entre los cuentos de Juan de Arguijo incluidos en el segundo volumen de las *Sales españolas*.⁸

Entró el Dr. Constantino en un refectorio de frailes jerónimos, donde vio los jarros en que beben demasiadamente grandes. Díjole el refitolero que era estatuto de la orden beber con ambas manos. Respondió Constantino: «Esa constitución los jarros la ponen».

Predicaba el Dr. Constantino el evangelio de los cinco panes. Era su oyente el Canario, fraile dominico que le seguía con alguna sospecha del fin que tuvo. Reparando el predicador en él y en su compañero, cuando llegó a decir que habían sobrado doce cestos de pan, ponderando quién los había llevado allí vacíos, se volvió a los frailes y dijo mirándolos: «¿Quién trajo aquí estos cestos?»⁹

Dijéronle al Dr. Constantino que los padres de la Compañía, que entonces era recién fundada, predicaban muy bien, porque movían mucho. Replicó: —«Si mueven tanto, nunca parirán».¹⁰

«El Canario» mencionado en el segundo cuento es fray Nicolás de Salas, dominico del convento sevillano de San Pablo, miembro del Colegio de Santo Tomás y, según la tradición difundida por los propios dominicos, debelador principal, junto con Juan de Ochoa, de las herejías de Egidio

³ Sobre esta afirmación de las *Inquisitionis Hispanicae artes aliquot* y el grupo de los tres reflexiona Boeglin 2016, 100-102.

⁴ Sobre Egidio, véase Boeglin 2018.

⁵ En el siglo XXI tan solo se ha publicado Ponce de la Fuente 2009, además de la edición digital en la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, disponible en <http://www.cervantesvirtual.com/obras/autor/ponce-de-la-fuente-constantino-1505-1559-254>. Esta última está basada en Ponce de la Fuente 1978.

⁶ Menéndez Pelayo 1992, 2: 90; a silencios y omisiones se refiere también Boeglin 2006, 359.

⁷ Reginaldus Gonsalvius Montanus 2018 § 277: «Debido a su carácter extraordinariamente jovial y muy ingenioso para las agudezas, lo único que empañaba sus irreprochables costumbres era su debilidad por los donaires, incluso en su edad más avanzada; pero ello solo sucedía ante sus adversarios, a quienes, si no con sus agudezas, habría ofendido de todos modos con su usual dignidad y con su austeridad propia de Curión o de Catón. Corren por doquier varias ocurrencias muy ingeniosas que, si se examinan en serio, más bien se podrían calificar de máximas muy sabias, que de jocosos sarcasmos. Estas no pueden traducirse en absoluto a otra lengua con toda su gracia. Pero de nadie se burló nunca ni con más salero ni con más frecuencia que de los monjes hipócritas o de los clérigos engreídos por su reputación de santidad, aunque, según él, les importaba un comino». La traducción castellana de las *Artes* es la de Marcos Herráiz.

⁸ Paz y Méliá 1902, 105-106.

⁹ DRAE, s.v. *cesto*, «ser un cesto»: ‘ser ignorante, rudo e incapaz’.

¹⁰ El juego de palabras es entre las acepciones de DRAE, s.v. *mover*, 5, ‘alterar, conmover’ y 7, ‘abortar el feto’.

y Constantino.¹¹ De hecho, Salas y Ochoa recibieron de la Inquisición el 19 de septiembre de 1562 una gratificación de 6000 maravedíes.¹² En mi opinión, fray Nicolás de Salas debió de ser el autor del parecer conservado en la Biblioteca Vaticana de denuncia de Constantino (anterior a su detención), pues es el único que cumple todos los requisitos biográficos que de él se deducen: se trata de un dominico del convento de San Pablo, enfrentado a Constantino y al que se encargaron sermones de cuaresma (en concreto, en 1555; y también en ese año el sermón del funeral de la reina Juana, organizado por el cabildo ciudadano).¹³ Como se ve, Constantino se permitía jugar con la broma en contextos bien peligrosos, ante las personas que buscaban denunciarlo ante la Inquisición. Todavía existe otro testimonio de cómo Constantino obraba de esta manera, el del cronista Ortiz de Zúñiga (1796, 15):

...sus proposiciones heréticas [de Constantino], que fueron notadas y denunciadas por graves religiosos, particularmente por los del Colegio de Santo Tomás, de la orden de Santo Domingo que, acudiendo ya sospechosos a sus sermones a la santa iglesia, es fama que al embarazo que ponían a mostrar su falta doctrina tales oyentes, solía decir que «le robaban la voz aquellas capillas», mirando las de la iglesia, pero aludiendo a las de los doctos dominicos.

No sabemos si fray Nicolás de Salas se rascaba ante estas chanzas públicas, pero —si lo aceptamos provisionalmente como autor del citado parecer anónimo— ya antes de la represión sevillana lanzaba una voz de alarma sobre las solapas que usaba Constantino, como cuando avisa:

Este error afirma Constantino en muchos lugares de su doctrina, aunque tan artificiosamente que sus discípulos lo puedan entender claramente y para con los otros, aunque le entiendan, le quede algún color con que pueda encubrir su error. Pero, por mucho que lo quiera encubrir, él lo dice tantas veces que, aunque no queramos, lo habremos de entender todos.¹⁴

Según Salas, Constantino era bien consciente de su gran habilidad para expresarse de modo ambiguo, y para demostrarlo citaba uno de los dimes y diretes que corrían sobre la estancia del Manchego en la corte:

He oído decir a persona fidedigna que [Constantino] se jactaba en la Corte, estando Egidio preso, que había andado uno tras él mucho tiempo y no le había podido alcanzar, y decía el Constantino: «O yo corría mucho o él andaba poco»; y de Egidio decía: «Si él tuviera mi elocuencia [...], no le cogieran. ¿Quién diablos le metió al necio a hablar de la justificación del pecador?», pesándole que se hubiese descubierto tanto.¹⁵

Ahora bien, aquí damos un paso más: ya no se le atribuyen sales y agudezas, sino que está implícito un uso artificioso del lenguaje, donde la elocuencia permite evitar que «le cojan». Esta denuncia de doble lenguaje es reiterada en otros pasajes del memorial de Salas.

La acusación es clara: Constantino usa lenguaje codificado, que solo puede interpretar netamente quien posea la clave correcta. Esta acusación, una vez que se produjo la condena, pasó a formar parte de los méritos de su proceso. Aunque estos no han llegado hasta nosotros, accedemos a parte de su contenido gracias a un documento exhumado hace poco: la carta que el jesuita Gonzalo González escribió tan solo cinco días después del auto de diciembre de 1560, en el que se quemaron los huesos de Constantino.¹⁶ Esa carta refiere con cierta extensión lo que en ese auto se leyó, deteniéndose con más detalle en lo tocante al Manchego. Y una frase del padre González reitera lo afirmado por el maestro Canario: «De Constantino se descubrieron algunas de las muchas sutilezas que tenía en el predicar su secta, las cuales entendían los de ella, y no los otros».

Sin embargo, la idea de lenguaje en clave quedó relativamente desvanecida en los siglos siguientes e incluso las palabras mencionadas de Menéndez Pelayo hablan más de ocultación que de codificación. Solo en los últimos años esta idea ha resurgido entre los investigadores con una fuerza extraordinaria, hasta el punto de intentar hacer de este punto la clave para la comprensión real del doctor Constantino.¹⁷

De hecho, ha habido intentos de reinterpretar algunas obras suyas dando por asentado este uso de dobles sentidos. En primer lugar, Nieto propuso una interpretación subversiva de los textos del Dr. Constantino por extenso.¹⁸ Usando un método que pretende llamar «socioespiritual», afirma que la mayor parte del contenido de sus obras solo cabe ser analizado en sentido no católico (o, como él diría, no católico-romano). Aunque las conclusiones de Nieto en su conjunto no son aceptables, es preciso reconocer que entre sus páginas se deslizan intuiciones interesantes, sobre las que volveremos más adelante. Siguiendo esta estela, también Dominique de Courcelles propuso una interpretación subversiva sistemática de la *Confesión de un pecador* de Constantino.¹⁹ En ambos casos la argumentación no acaba de ser satisfactoria porque las claves de interpretación se han establecido *a priori*, sin un fundamento objetivo que ofrezca garantías: esto implica un gran peligro de caer en la arbitrariedad y, desde el punto de vista científico, tal argumentación puede ser acusada de no demostrar nada. Nieto, quizá consciente de ello, publicó después del libro citado un artículo que abundaba en la interpretación de textos constantinianos en este sentido subversivo,²⁰ pero con argumentación reforzada mediante el aporte de referentes externos

¹¹ Fray Nicolás de Salas murió el 2 de abril de 1571, según Méndez Bejarano 1922-1925, 2: 347. Su papel destacado en la denuncia de los protestantes sevillanos ante la Inquisición se señala ya en López 1613, 268. Se evalúa la actividad de Salas y Ochoa en García Pinilla 2018, 130-141.

¹² Cfr. Gil 2000, 2: 351. Al parecer, habían actuado como calificadores del Santo Oficio durante la represión del luteranismo sevillano.

¹³ Cfr. García Pinilla 1999, 204-205. El parecer es datable entre agosto y diciembre de 1557. Para Boeglin (2016, 100), el parecer merece ser atribuido a fray Juan de Ochoa.

¹⁴ García Pinilla 1999, 204.

¹⁵ García Pinilla 1999, 214.

¹⁶ Archivum Romanum Societatis Iesu, Hisp. 99, f. 442r-443. La dio a conocer Pastore 2004, 242-245. También es aprovechada por Civale 2007, 170-172. La edita por primera vez íntegramente López Muñoz 2011, 2, doc. 103bis.

¹⁷ La idea de la presencia de lenguaje codificado en las obras religiosas de los siglos XV y XVI ha sido brillantemente impulsada por Giordano 2010, y en una figura tan cercana a Constantino como san Juan de Ávila, ibídem, 71-88.

¹⁸ Nieto 1997, 222-226, especialmente.

¹⁹ Courcelles 2000, con la reseña de García Pinilla 2001.

²⁰ Nieto 2001.

que, aunque discutibles para el caso concreto, aumentan la fuerza de su tesis.

A partir de estos trabajos de reinterpretación, queda patente que, para releer los textos constantinianos con garantías, hay que plantear la cuestión metodológica. Como es imprescindible para la validez de un código que este sea compartido, la demostración de que en un texto concreto existe realmente un doble sentido es posible cuando se cuenta con un testimonio externo y objetivo en que apoyarse, más allá de intuiciones y corazonadas. Y entonces nos enfrentamos a un nuevo problema: algo así no es fácil, pues el principal problema al estudiar a los disidentes sevillanos es la escasez documental. No queda más remedio que recopilar las escasas migajas y clasificarlas.

La que quizá sea la primera referencia de ese lenguaje codificado en Sevilla no remite, propiamente hablando, a Constantino. Nos retrotrae a 1549 o 1550, cuando la Inquisición sevillana había detenido al doctor Egidio y algunos de sus partidarios habían huido. Sabemos muy poco de aquellos sucesos, pues la gravísima riada de 1554 destruyó buena parte del archivo del castillo de Triana. Pero es bien conocido que en manos del tribunal cayó un *Diálogo consolatorio entre la Iglesia chiquita que está en Sevilla y Jesucristo*. De él se da noticia en un despacho del Consejo a Carlos I con instrucciones enviadas a París sobre algunos huidos, fechado a 29 de julio de 1550.²¹

Y débele ser mostrado el traslado del Diálogo consolatorio entre la Iglesia chiquita que está en Sevilla y Jesucristo [...]. Y ha de ser preguntado si compuso el dicho Diálogo y cuadernos que dejó encomendados a Francisca de Chaves, beata, y si escribió a la susodicha dende París las dichas cartas. Y así mismo sea preguntado que declare quién son las personas de aquella «iglesia chiquita» que dice en el Diálogo; y quién es el pastor; y quién son aquellos miembros del Antecristo que han quebrado los miembros sanos por podridos herejes; y quién son los tres fulano y fulano y fulano que no nombra y han cortado; y quién son aquellos que tienen lo que allí dice de bulas y jubileos; y qué doctrina de Evangelio es la que se persigue acá como en París, como por sus cartas escribe; y quién son los Herodes e Nerones que dice que los hay aquí; [...] y quién son los lobos, hipócritas y fariseos de quien en el dicho Diálogo y en sus cartas habla, y todos los demás que les pareciere convenir para saberse la verdad çerca de lo susodicho.

El documento busca respuestas, y muchas de ellas se refieren precisamente a expresiones usadas en sentido figurado. Al mismo *Diálogo* se refieren los méritos de la sentencia contra Francisca de Chaves (1560), que, diez años más tarde, sí ofrecen alguna clave interpretativa.²²

Y que había tenido en su poder [...] un abominable Diálogo, por el cual se daba a entender que había dos iglesias, la una chiquita, la cual estaba en esta ciudad de Sevilla, de verdaderos cristianos, la cual tenía su pastor, y que las ovejas de ella eran los verdaderos cristianos de aquella cabaña, los cuales eran justos; y que la otra, general y grande, regida y gobernada por malos cristianos, y que estaba tiranizada y en poder de fariseos...

Y que ahora está en ella y la tiene y cree y todo lo que ha leído en los papeles que ha tenido en su poder, señaladamente el que se intitula Diálogo consolatorio entre la iglesia chiquita que está en Sevilla, perseguida de los fariseos grandemente y entre el propio Jesucristo, de la cual iglesia chiquita ella había tenido por pastor al dicho doctor Egidio.

Aparte de esto, poco más sabemos de esa iglesia chiquita: al parecer, en el auto de 1560 se la mencionaba también, en la sentencia del doctor Egidio, según nos informa el P. González, en la carta ya citada (27/12/1560): «De Egidio decía la sentencia que había dicho, después de haber sido retractado de sus errores los años pasados, que, aunque le hubiesen quitado el predicar, no dejaría de aprovechar a la iglesia chica (que es la suya), con cartas, comunicaciones, escribiendo, y que así lo hacía».

Lo más interesante de esta referencia es que las palabras de Egidio hay que situarlas después de 1553, cuando acabó su reclusión; lo que implica que la expresión no fue ocasional, sino que tuvo años de vida y que varias personas compartían su contenido.²³

Por otra parte, en el fragmento reproducido de la sentencia de Francisca de Chaves aparece otra de las palabras en clave más conocidas, tanto para la Inquisición como para los investigadores: cuando dice que la Iglesia está «tiranzada y en poder de fariseos». No son pocos los pasajes que revelan la gran difusión de esta clave, ni original de los disidentes españoles ni exclusiva de ellos; ya Erasmo recordaba que el fariseísmo, en el sentido peyorativo de la tradición cristiana, era sinónimo de hipocresía,²⁴ y Lutero lo había usado ya para referirse a los frailes.²⁵ Y como tal lo usan los protestantes sevillanos, como se comprueba, por ejemplo, en el proceso de fray Luis de la Cruz, gracias a la probanza del fiscal que ha llegado hasta nosotros: «[Fray Luis de la Cruz] ha llamado a los frailes fariseos e hipócritas, el cual es vocablo ordinario e usado con que los herejes tratan a los religiosos»;²⁶ y poco antes, en el mismo documento, había aparecido también este tópico:

Ítem, el dicho fray Luis de la Cruz está testificado por número de dos testigos contestes [...] de que, predicando en Sevilla en el monesterio de Nuestra Señora de Gracia aquel evangelio que dice que «sobre la cátedra de Moisés se sentaron los escribas y fariseos» e «haced lo que dicen y no lo que hacen», dijo el dicho fray Luis: «Yo os digo que ni hagáis lo que dicen ni lo que hacen». En lo cual parece da a entender que siente mal de la autoridad y potestad del Sumo Pontífice y de la Iglesia...

Lo mismo encontramos en el memorial anónimo de la Vaticana, en este caso aplicado a las palabras de Constantino: «...sus propios discípulos me avisaron. De los cuales supe que, cuando en sus sermones decía Constantino “hipócritas y fariseos”, entendía por los religiosos, y así lo recibían

²³ Egidio había sido acusado también del uso de lenguaje codificado en otros contextos: fray Domingo de Rojas declara que, cuando hablaban, «el Doctor» era una referencia a Lutero, mientras que por «el Negro» se entendía a Melanchthon, cfr. AHN, Inquisición, leg. 5353, n. 1, en Schäfer 2014, 3: 375.

²⁴ Erasmo de Rotterdam 2014, § 10 (ASD IX-6, CWE 84).

²⁵ Por ejemplo, en Lutero 1911, 544, aparato (WA 40): «iustitiarum, ut tempore Christi pharisaei et nostro monachi».

²⁶ López Muñoz 2011, 2, doc. 290: 537 y 532.

²¹ Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Inquisición, lib. 574, f. 216r; López Muñoz 2011, 2, doc. 12.

²² López Muñoz 2011, 2, doc. 97, 2.

ellos». Lo vemos también en las *Inquisitionis Hispanicae artes*, cuyo autor (o autores) proceden del grupo sevillano:

*Habebat quotidie cum ecclesiasticis, quos dicunt, viris, clericis ac monachis perpetuas concertationes, quorum causa factum esse asserebat ut non solum ipse ecclesiasticus ordo verum etiam omnes Christianae Reipublicae status tanta corruptione laborarent, ut nulla aut certe parva spes apparet sanationis: atque hoc nomine acerrime eos perpetuoque obiurgabat. Petebant ab eo nempe Pharisaeorum proles unde sibi ea nova rerum sacrarum peritia?*²⁷

También usa la imagen, aunque referido a los inquisidores, Juan Pérez de Pineda en su *Carta embiada a nuestro augustísimo Señor príncipe don Philippe, rey*.²⁸

Como los que por temor de las excomuniones de los fariseos dejaron de oír y conoçer a Jesucristo perecieron (porque no hay vida sino en su conocimiento), assí acontecerá agora que todos los que temieren más las excomuniones de los fariseos que la de Dios y dejaren de oír a Cristo oyendo su pura palabra y de conoçerle serán privados del Reino de los Cielos.

Por último, vuelve a usar el término en idéntico sentido Cipriano de Valera, otro exiliado de Sevilla, en su *Tratado para confirmar los pobres cautivos de Berbería*.²⁹ «Este mismo odio tienen los escribas y fariseos de nuestros tiempos, quiero decir los clérigos y frailes, los sabios del mundo, los obispos, cardenales y principalmente los papas, contra la Reformación».

En cuanto a Constantino, la escasa mención del «fariseo» y del «hipócrita» en el *Exposición del primer psalmo de David* no permite extraer conclusiones al respecto; sí en cambio merece la pena reseñar que los folios CCLXIV-CCLXV de su *Doctrina christiana* guardan semejanza conceptual con el primer sermón de la *Exposición*, y que allí se especifica, cuando habla de los fariseos, que los hay entre los cristianos, en la línea de Pérez.³⁰

De quererse los hombres perdidos excusar, por una parte, y por la otra de ver cuán severamente nuestro Redemptor pedía grande justicia y condenaba la vana justicia de los fariseos y de los que la seguían, nació el odio contra la misma verdad; y del odio, la condenación y crueldad contra los que la enseñaban. Estos mismos sentimientos reinan hoy, no solo en los moros, mas también en los hombres perdidos y amigos de la satisfacción de sus apetitos, y que juntamente quieren permanecer en este vida y tener justicia para la otra; y no dejan sus palabras de dar testimonio de lo que tienen en su corazón, por mucho que se disimulen y que se refrenen con el nombre de cristianos.

²⁷ Reginaldus Gonsalvius Montanus 2018, § 262: «Mantenía a diario [Rodrigo de Valer] inacabables disputas con varones eclesiásticos —clérigos y monjes—, los cuales, afirmaba, eran los responsables de que no solo el propio orden eclesiástico, sino también todos los estamentos de la Iglesia adolecieran de una corrupción tan desmesurada que no se vislumbraba ninguna esperanza —o, como mucho, escasa— de remedio. Y por esta razón los reprendía con toda su energía constantemente. Le preguntaba esa cabal ralea de fariseos de dónde le provenía ese inaudito conocimiento sobre cuestiones sagradas».

²⁸ Pérez de Pineda ca. 1557, 87.

²⁹ Valera 2004, 88.

³⁰ Fuente 1548, CCLXV°.

Si contamos con la clave de que ante la mención de los «fariseos» a sus partidarios les venían a la cabeza los frailes y clérigos y los instrumentos por ellos manejados, tiene fácil interpretación la frase de que del odio nació la condenación y crueldad contra los que enseñaban la justicia de Dios: la Inquisición.

Otra clave de interpretación la obtenemos, una vez más, de la inagotable carta del padre González, ya mencionada, del 27 de diciembre de 1560: «...cuando [Constantino] loaba la caridad y que con ella se cubre muchedumbre de pecados suyos y del prójimo, entendían [sus seguidores] que aquello bastaba por confesión y que no era menester otra, y otras cosas de esta manera».

Puede parecer una referencia muy vaga, pero pienso que, de hecho, se está refiriendo, al menos, a un lugar concreto de una obra escrita suya, aunque bien puede suponerse que también este concepto debió de estar muy presente en su predicación oral. En concreto, en el sermón del *Exposición del primer psalmo de David* se encuentra un pasaje que contiene todos los elementos mencionados por el P. González.³¹

Así como en la ley de Dios hallamos bueno y santo consejo para contra el mal consejo, bueno y santo camino y de bueno y santo ejemplo, así hallamos buen ejercicio contra la mala silla y mal reposo de la pestilencia y del escarnio. Este es el ejercicio de la caridad, la cual no solo no se deleita en los males y afrentas ajenas, mas cubre la muchedumbre de los pecados y es una capa y un cobertor para los defectos del prójimo.

Escapa a las posibilidades de este artículo el estudio de las consecuencias de descodificar este texto, del que solo se aporta la parte central; pero téngase en cuenta que la «mala silla» y «reposo de la pestilencia» —cuya exposición había desarrollado Constantino previamente, en el sermón primero— era sinónimo, para Lutero, de la Santa Sede; sería algo así como leer: «la confesión es un invento de Roma, que ofende a Dios; para no caer en las garras de Roma es preciso huir de la confesión». Ahora bien, no defiendo yo que sin duda deba interpretarse así; es preciso huir de interpretaciones maximalistas, y más bien debemos seguir con pies de plomo, porque se pueden plantear objeciones.

La duda principal es si las fuentes son fiables o han podido sufrir algún tipo de contaminación. En cuanto a los «fariseos», por ejemplo, el problema está razonablemente resuelto, pues en cuanto a esta clave tenemos referencias de origen muy diverso: un memorial de un fraile, documentos inquisitoriales, obras de protestantes españoles exiliados... Sin embargo, el caso de la «caridad» no sucede lo mismo, porque dependemos de una única fuente: la Inquisición. Ahora bien, ¿de dónde obtuvo el santo tribunal esa información? ¿Fue por denuncia de enemigos o por delación de amigos? ¿O fue por deducción, como hace el Canario a menudo en el memorial? ¿Cómo apoyar la argumentación científica en una única fuente que puede aparecer como interesada? A estas dudas sobre la fiabilidad del testimonio se debe que los intentos que se han hecho hasta ahora de interpretación en clave de las obras de Constantino no sean satisfactorios: habitualmente ha faltado el contraste, imprescindible para el científico.

³¹ Fuente 1546, LVII°.

Para esta tarea, en el caso que nos ocupa, será provechoso un personaje que, en el mundo de los protestantes sevillanos, se ha considerado relativamente marginal, pero que proporciona una clave de ese código: Sebastián Martínez, que fue quemado en el auto de 1562.³² Aunque son muchas las lagunas en su biografía, podemos establecer una serie de hitos fundamentales. Natural de Alcalá de Henares, marchó joven a Sevilla, poco después de 1540. Allí entró al servicio de personas muy caracterizadas en la disidencia sevillana: primeramente, sirvió a Gaspar Ortiz, el ciego tan vinculado al Colegio de la Doctrina, y poco después a Gaspar Zapata, posiblemente como componedor en su imprenta. Quizá también al servicio de Zapata se movió por Europa, incluido un tiempo en el Concilio de Trento. También sirvió al doctor Constantino, no sabemos si antes o después. Vuelto a España, parece que regresó a su tierra, donde tomó órdenes. De Alcalá de Henares marchó a Toledo, donde comenzó su actividad subversiva en septiembre de 1559, difundiendo por diversos lugares de la ciudad unas coplas de arte mayor —forma poética ya en desuso, por cierto— contra la Iglesia romana, en copias manuscritas todas de la misma mano. Se dirigió poco después hacia Sevilla, donde continuó difundiendo papeles injuriosos, casi siempre en forma de coplas, desde comienzos de 1560 hasta febrero de 1562, cuando fue detenido.³³ Al principio de su estancia sevillana, había continuado diseminando copias manuscritas, pero en los últimos meses llegó a imprimir las clandestinamente. En el documento del secuestro inquisitorial de sus pertenencias se anotó: «diez reales en plata y unas alforjas grandes con papeles escandalosos, y la imprenta e instrumentos con que los hacía, que se trajo al castillo».³⁴ El suyo fue uno de los procesos más rápidos: apenas pasaron tres meses y medio desde su detención hasta el auto de fe del 26 de abril de 1562, en que fue relajado. Para nuestra fortuna, en el Archivo Histórico Nacional se ha conservado un ejemplar de unas de esas coplas de Toledo, que ya fueron dadas a conocer por Schäfer.³⁵ Sebastián Martínez no pasará por ellas a la Historia de la Literatura —pues es preciso reconocer que son bastante malas—, pero un pasaje de ellas llamó mi atención, el de las coplas 56 a 59:

56 Trino es, como Dios, el dragón o diablo;
padre e hijo son, y también mal espíritu;
el dragón es el padre, el rey es el hijo,
el papa anticristo es el mal espíritu.
57 Con dones magníficos y grande potencia
se hazen temer y adorar las dos bestias;
adórnanlas todos por no haber molestias

y por no ser muertos pierden la conciencia.
58 Imagen le ha hecho con su providencia
el papa anticristo a la bestia marina;
dádole ha espíritu, habla y potencia;
haze que la adoren o mueran aína;
59 hala baptizado y puesto muchos nombres
y grandes connombres conforme a su oficio:
Consejo se llama, y del Santo Oficio;
todo se lo traga, haciendas y hombres.

En estas coplas se puede reconocer una imagen que se recoge en otra parte: una providencia del diablo, como parte de un infernal remedo de la esencia divina.³⁶ Y esta comparación no se encuentra —al menos, hasta donde llega mi saber— en ningún autor teológico ni espiritual antiguo, ni en ningún autor de la Reforma: es una comparación del doctor Constantino, en el sermón primero de su *Exposición del primer psalmo de David*, libro publicado mientras Sebastián Martínez estaba en Sevilla por primera vez. Ahora bien, en las coplas se dice expresamente que es el Consejo de la Inquisición el que, haciendo de providencia diabólica, constituye esa imagen de la bestia, y por tanto del diablo. Martínez reitera por dos ocasiones que las dos bestias (papa y rey) son adoradas para evitar la muerte;³⁷ y acaba insistiendo en que consumen haciendas y vidas.

Con este conocimiento se puede pasar ahora al texto de Constantino que menciona esa providencia diabólica, aunque previamente es preciso situar el pasaje en el contexto de todo el primer sermón de la *Exposición del psalmo primero*. En efecto, Constantino dedica íntegramente este sermón a comentar el primer versículo (*Bienaventurado aquel varon que no anduvo en el consejo de los malvados, no estuvo en el camino de los pecadores, ni se asentó en la silla de la pestilencia*): «Tres nombres están en este verso, que son “malvados”, “pecadores”, “cátedra de pestilencia” o, como después diremos, “escarnidores”, que es lo mismo».

En la primera sección de su exposición tripartita, Constantino se apoya en la ambigüedad del doble valor del término «consejo», como bien se recoge en el *Tesoro de Covarrubias*:³⁸ «Consejo vale ‘parecer que se da o se toma’. Algunas veces significa el ‘tribunal y ayuntamiento de los jueces supremos’; consejeros, de los reyes y príncipes».

La deliberada ambigüedad de Constantino queda así de manifiesto en el texto siguiente:³⁹

Digo que estos impíos —o, como yo digo en romance, malvados— propiamente son aquellos que tienen grande y poderosa maldad en su corazón, la cual procuran de encubrir por la mejor manera que pueden; y, aunque por ninguna vía dejan de ponerla en obra, procuran, en cuanto es en sí, de no ser conocidos ni juzgados por tales. No digo yo que siempre, sin excepción alguna, sea esta la significación de este vocablo en toda la sagrada Escritura. Lo que digo es que en este lugar que ahora tenemos entre las manos quiere decir esto. De aquí es que la obra por donde lo señala —y en lo que ellos principalmente entienden— es consejo, que

³² López Muñoz 2011, 1: 122-123.

³³ En cuanto a otras coplas atribuibles a Sebastián Martínez, solo conocemos las relacionadas con un cantar infantil sevillano conocido como las «coplas de la cucaracha Martín», tan popular que hasta circulaba impreso. Martínez compuso una versión contrahecha de estas coplas como ataque a la Iglesia católica. Debe desecharse la interpretación muy difundida (llega hasta Luttikhuisen 2017, 102) de que «Martín» es aquí una referencia a Lutero, pues las palabras ya estaban en la forma popular del cantar antes de su uso anticatólico; además, la referencia al término «cucaracha Martín» más cercana (de 1611), la del *Tesoro de la lengua castellana* de Covarrubias Horozco 2006, 638 s.v. *cucaracha*, aporta un sentido totalmente ajeno a esa interpretación.

³⁴ López Muñoz 2011, 2, doc. 163.

³⁵ Schäfer 2014, 2: 151-161. Esta edición aporta la recuperación de los documentos originales que Ernst Schäfer había publicado en traducción alemana, cfr. Schäfer 1969.

³⁶ El tema se desarrolla al calor del motivo bíblico de que Lucifer se transfigura en ángel de luz (2 Cor 11,14).

³⁷ Ya en la copla 11 se había adelantado: «La bestia marina y también la terrestre, / que son el poder real y papista».

³⁸ Covarrubias 2006, 595, s.v. *consejo*.

³⁹ Fuente 1546, xvi^v. Nótese la ironía que salpica buena parte del pasaje.

no es cosa de la plaza, sino que tiene alguna cobertura y algún secreto. Por nuestros pecados, asaz de poblado está el mundo de aquestos nuestros malvados, los cuales todos participan de cierta especie de hipocresía. [...] ¡Cuántos de estos tales se hallarían y cuán a cada paso! ¡Cuántos avarientos malvados, cuántos homicidas malvados, cuántos tiranos, cuántos jueces y oficiales de la república, cuántos de los de la Iglesia, cuántos robadores, cuántos adúlteros, cuántos engañadores del mundo!

Continúa Constantino exponiendo que los malvados no actúan solos, pues su eficacia se multiplica cuando establecen una «red de malos consejeros y de malos consejos»; por eso, su influencia llega a todas partes. Solo leyendo lo anterior uno podría plantearse razonablemente si el autor está expresándose de modo codificado; pero para poder afirmarlo con seguridad, nos encontramos una vez más con la falta de pruebas.

Sin embargo, a continuación Constantino introduce una comparación, llena de gracia y donaire, cuyos términos coinciden con lo señalado por una fuente externa y cercana a él: la providencia diabólica, uno de los pasajes más brillantes de su pluma y que parece proceder de su predicación oral.⁴⁰ Se reproduce aquí íntegramente, por su fuerza y la relevancia en la argumentación:

No ha querido el uno la cosa, cuando el que está cien leguas de allí la tiene entendida y puesta por obra. Tanto que, siendo ellos los blasfemadores y afrentadores de la providencia divina, no hay cosa que más semejante sea a la providencia divina. Pareceros ha loca comparación, y, si estáis atentos, veréis que no hay cosa más propia. Porque muchas veces la cosa más mala del mundo tiene semejanza con la mejor cosa de él; como vemos en las mentiras, que a las veces tienen grande parecer de verdad; y como tiene la hipocresía gran color e imitación de la santidad. La mayor maravilla que la providencia divina nos pone —y la que más espanto y aun desatino a muchos de los sabios del mundo— es ver que, gobernando las cosas del cielo y las que son de muy grande importancia y momento, juntamente desciende a gobernar las cosas más bajas y más olvidadas que hay en la tierra. De manera que el mismo cuidado y acuerdo que entiende en el movimiento del Sol —que fecunda y encamina la fertilidad de la tierra—, el mismo que menea y sustenta los grandes imperios del mundo, que los muda y los deshace, ese mismo rige la policía de las hormigas y desciende a la casa de la pobre vejecita y trata con sus gallinas y le cría los pollos chiquitos, se los mantiene y saca fruto de ellos, y no hay cosa tan menuda que se mueva sin su consejo.

Pues de esta misma manera son los tiranos de quien tratamos, que, teniendo ellos su asiento allá en el cielo de la tierra y gobernando allí cosas grandes y ejercitando tiranías de grande suerte, son tan proveídos y de tan grande cuidado que se bajan a entrar en la casilla de vuestros negocios, que sois un pobrecillo hombre y estáis doscientas leguas de allí.

Vos pensábades que os tenía muy olvidado el mundo, y viene la providencia —aunque no divina, sino diabólica— y, bajando de sus grandezas, entra en la cueva de vuestra miseria y allí os quita la capa y os hace el agravio y la injuria, os estorba lo que merecíades y os venía de derecho, hace que os sea preferido el indigno, justificado el que no había de ser oído,

favorecido y adelantado el que trae daño al mundo, desechado el que trae el provecho. Y como es cosa de providencia, vos estáis tan turbado y tan necio que no lo entendéis. Trata con vos como duende, que menea las cosas sin que podáis saber quién. No hay cosa más apartada de vuestra imaginación que pensar que el que entiende en tan grandes cosas descendiese a poner su autoridad y a querer también proveer en el agujero de unas hormigas. Y, a la verdad, todo viene y es guiado por aquella providencia. Y si vos no lo entendéis, es porque viene encaminado y efectuado por causas segundas, como en la providencia divina. De la manera que esta no ha menester sino mandar con su voluntad, y luego la obedece el cielo, y al cielo obedece el aire, y al aire obedece el agua, y al agua obedece la tierra, y a la tierra los gusanitos que crían los pollos que dijimos en casa de la vejecita, sin que ella entienda este concierto; así no es menester que haga más un tirano de estos de dar aviso de su consejo, y luego se menea toda aquella máquina de malos consejeros y de mal aconsejados, y de mano en mano viene a entrar en vuestro rincón, donde os quita la hacienda o el derecho, u os hace otra semejante obra, quedando vos muy atónito y muy espantado de quién menea aquel negocio y por dónde se han encaminado vuestros agravios. Mas si vos fuédeses buen filósofo, tomaríades el rastro de ello y, comenzando desde aquellos gusanicos, iríades de causa segunda en causa segunda. Y tanto podríades filosofar que llegádeses a una causa primera, de donde manó todo aquello y salió aquella influencia: a un Júpiter, a un Mercurio o Saturno (porque más parecen a estos), de donde procedió vuestro desastre. Verdad es que, si fuédeses novicio filósofo, espantaros híades mucho que cómo era posible que providencia empleada en tan grandes cosas tuviese memoria de vuestras nonadas, que tan lejos estaban del cielo, y pareceros hía que ni os conocían ni sabían si érades nacido en el mundo. Y en esto último no os engañáis, porque para tales como vos y tales cosas como son las vuestras no es menester emplear tanta memoria.

Basta menear los ojos, como la providencia divina, para que toda la esfera del consejo de los malos obedezca, y se muevan entre sí aquellas ruedas del reloj de la tiranía, hasta venir a dar las martilladas en vuestra cabeza. Y es tan grande el poder de esta providencia que, para revolver todo esto, a las veces no es menester más instrumento que un poquito de papel. No se pueden sustentar estas cosas con menos, porque necesario es que el que da mal consejo y quiere que lo tomen lo tome él cuando se lo dieren. Esta es ley necesaria en la policía de los malvados: que, por malo que les parezca el consejo, lo consientan y lo permitan —pues consintieron y permitieron los suyos—, si no quiere que lo echen de la compañía y lo afrenten, reduciéndole a la memoria lo que él suele aconsejar cuando le va algo en ello. De manera que, aunque son tiranos unos de otros, también son tiranizados unos de otros. Y prendas se tienen dadas entre sí los malos compañeros, los malos superiores y los tiranos con los malos compañeros: para que «hoy por mí y mañana por ti» y que, en diciendo y queriendo el uno, obedezca y quiera el otro.

Constantino desarrolla la comparación entre la providencia divina y la providencia diabólica atendiendo principalmente a dos aspectos: en primer lugar, la capacidad de la providencia de cuidar por igual de lo grande y de lo pequeño, pues nada escapa a su acción; en segundo lugar, que la actuación de la providencia es mediante causas segundas, de manera que puede pasar desapercibida a personas poco atentas. Con mucha gracia desgrana estos dos

⁴⁰ Fuente 1546, XVIII^v y ss.

aspectos, y sobresale su pintura de la concatenación de malvados (el «consejo»), que se coaligan por interés particular: usa las expresiones «red de malos consejeros», «máquina de malos consejeros», «esfera del consejo de los malos», «reloj de la tiranía». Concluye la comparación indicando que, para ponerse en acción, basta «un poquito de papel»; es decir, una denuncia. Gracias a la clave de Sebastián Martínez, quien explícitamente dice que la providencia diabólica es la Inquisición, podemos entender la terrible crítica contra el Santo Oficio que se encierra en estas palabras de Constantino. En su mayor parte, las palabras reproducidas consisten, sobre todo, en una voz de alarma que, entre bromas y dobles sentidos, quiere alertar a los fieles sobre el peligro de caer en sus garras. Y, si bien Constantino no lleva más allá la comparación de la providencia diabólica, no es porque abandone el asunto de la crítica a la Inquisición. Las páginas siguientes encierran, sin lugar a dudas, una continuación de esa crítica, que se va entreverando con otros asuntos, para no resultar demasiado evidente. Se señalan a continuación algunos pasajes del sermón primero en que a partir de ahora la mención de ese «consejo» admite la interpretación más clara. En primer lugar, respecto a la difusión amplísima de su poder:⁴¹

Entrado se nos ha esta pestilencia no solo en las casas de los reyes y grandes señores, no solo en los ayuntamientos de las ciudades y cabildos de las iglesias, no solo en las congregaciones de personas religiosas, mas pocas casas hay tan desacompañadas y solas que el mal consejo no las revuelva.

Como consecuencia, se impone la necesidad de que los fieles buenos extremen las cautelas:

No piense nadie que puede escapar de consejo de malos ni de camino de pecadores si no trae grande vigilancia sobre sí mismo de no caer en sus lazos, según la multitud que de ellos ay en la tierra.⁴² [...]

De estos tales consejos de malvados y de estas carreras de pecadores está llena la vida y trato que tiene; y no se puede escapar de ellos sin gran vigilancia y cuidado y sin vivir el hombre como en una soledad, aunque viva en medio del mundo. No hay que confiar en amistad de la tierra, no en propinquidad de sangre, no en hermano, no en padre ni madre, no la mujer del marido ni el marido de la mujer.⁴³

Y cuando habla de la cátedra de pestilencia, se exhibe con la crítica más manifiesta:⁴⁴

Están puestos en el último lugar del verso como género de pecadores más perverso y más malvado que todos. Porque, si bien lo miráis, su principal profesión es escarnecer de la providencia divina, es tener soberbia de la misma de Lucifer, y peor si pudiese ser peor. Ellos escarnecen de los estados en que Dios a cada uno ha puesto, de lo que su justicia y su misericordia permite, de la cruz que pone sobre los justos, de la pobreza y caminos por donde llama a muchos a penitencia, de los dones que reparte a los hombres.⁴⁵ Atribúyense a

sí mismos y quiérense persuadir que ellos están aventajados y subidos sobre todos; que no son de aquella bajeza ni de aquella fortuna; no están sujetos a aquellos casos, no a aquella pobreza e injurias; que no pueden tener en ellos parte la ignorancia, no especie ni manera de desastre. Y, como seguros que pueda venir sobre ellos semejante cosa que sobre los otros, ríen del juicio de Dios.

La evidencia se torna cristalina más adelante: tanto es así, que Nieto ya lo señaló como una alusión muy transparente a la Inquisición:⁴⁶

Y [los escarnidores] asentados en sus sillas, ayuntados en sus conversaciones, sin tener armas en las manos, sin ser de los homicidas que juzga el mundo, ejercitan en todo el linaje humano el más bravo genero de crueldad que ninguna bestia fiera es posible exercitar. Porque aquella solamente quitaría la vida, y en esto tenía fin su fiereza. Estos quitan la honra, quitan la religion, quitan la verdad, acrecientan con sus escarnios las lagrimas y tristezas de los afligidos; y no perdonan a los muertos para que no traten de ellos de la misma forma que de los vivos; resucitan a los unos para lastimar a los otros.⁴⁷

Retomando las coplas de Sebastián Martínez, es conveniente señalar que en buena medida estas consisten en un desarrollo del *Apocalipsis*, sobre todo de los capítulos 13 y siguientes, donde aparecen el dragón, las dos bestias, el falso profeta y la lucha contra los fieles. Ese ambiente opresivo es el que domina también el primer sermón de Constantino, y cabe preguntarse si las identificaciones de las coplas (por ejemplo, bestias terrena y marina = papa y rey) pueden relacionarse también con su predicación habitual. Esto permitiría comprender algo mejor el sentido de algunas obras latinas de Constantino encontradas en su biblioteca clandestina, desgraciadamente perdidas, pero cuyos títulos conocemos por la citada carta del padre Gonzalo González, al referir el auto de fe de 1560:

En un tratado *De infelicitate regum*, que decía cosas horrendas contra el Santo Oficio, y en otro *De victoria Iesu Christi*, que no sé cómo le intituló, [Constantino] decía otras cosas muchas, llamando historias falsas a las de la Iglesia, y cosas indignas de escribir ni de pensar, ni que el Lutero pensó.⁴⁸

Es decir, si la Inquisición es la providencia de una de las bestias del dragón, nada de extraño hay en que se trate de la Inquisición en un libro sobre el rey, pues este es una bestia apocalíptica; y en el ambiente de lucha entre los fieles a Cristo y los servidores de la bestia, cuadra a las mil maravillas una obra sobre la victoria escatológica del Hijo de Dios.

Una vez establecido de modo fiable el código que comparten Sebastián Martínez y Constantino, es posible rastrear el uso codificado de otras palabras, igualmente presentes en el mismo contexto. Es el caso de las palabras con que concluía la copla 59 antes reproducida: «Consejo se llama, y del Santo Oficio; / todo se lo traga, haciendas y hombres».

⁴¹ Fuente 1546, xxii^v y ss.

⁴² Fuente 1546, xxvi^f.

⁴³ Fuente 1546, xxvii^f.

⁴⁴ Fuente 1546, xxxix^f.

⁴⁵ El motivo de escarnecer se reitera en otros lugares, como en xxxvi^f y xxxviii^v.

⁴⁶ Cfr. Nieto 1997, 247-248, aunque no reproduce este pasaje en concreto.

⁴⁷ Fuente 1546, xxxix^f.

⁴⁸ López Muñoz 2011, 2: 229.

La Inquisición es el «consejo» que devora haciendas y vidas. No se trata aquí de un verso sobrante, cuyo único fin sea completar la copla, sino que explicita la presentación del cuadro. En efecto, la expresión en torno a quitar/perder hacienda y vida/ánima (y honra, ocasionalmente) la encontramos también en Constantino:

Si sigue la voluntad del señor hallará muchos enemigos que lo persigan y lo maltraten. De día manifiestos peligros, de noche fantasmas y sombras que le traigan siempre con temores y sobresaltos. Perderá su hacienda, perderá su honra, perderá su vida, no saldrá con lo que comienza, quedarse con malaventura y sin el otro mundo y sin este.⁴⁹

Un segundo ejemplo, en el sermón cuarto de la misma obra, es muy sugerente por cuanto se introduce inesperadamente, mientras se trata extensamente de los «malos» en general, para puntualizar que hay otros mucho peores:

Por nuestros pecados, de los malos de quien tratamos, estos son los menos malos, si queremos parar mientes en los que descubiertamente y como hombres sin razón y sin ley quitan las honras y haciendas ajenas, pues que sin temor ninguno de Dios, ni respecto de las gentes —ya que de Dios no lo tienen— son clara y manifiestamente destrucción y disipación de los otros hombres.⁵⁰

La misma expresión la encontramos en Juan Pérez de Pineda:

De aquí viene que, diciendo un cristiano delante de ellos una pura verdad del Evangelio —o en su ausencia y que la vengan ellos a saber—, luego es condenado d'ellos a pérdida de hacienda o de vida o de todo junto, vida y hacienda, sin apelación ninguna. Porque, como no conocen a Cristo, tienen a su doctrina por sospechosa y por herética y condenan por heréticos a los que la enseñan y a los que viven por ella o hablan alguna cosa d'ella que sea pura y sin mezcla de error y de falsedad. De aquí también viene que, como aborrecen tanto a Cristo y a Dios, no querrían que hubiese Biblia en el mundo, y así las defienden todas, y la que dejan es por vergüenza y empacho que tienen de la gente, no embargante que la defensa es a falsos y mentirosos títulos.⁵¹

De donde parece que aquellos por cuya autoridad esto se hace y sustenta están en la misma conjuración que el papa contra Dios y contra Cristo. Porque él y ellos hacen por una parte guerra a Dios y se entienden sin haberse visto, y por otra destruyen las haciendas, las vidas y las conciencias de los Cristianos.⁵²

En la misma obra Pérez de Pineda llega a hacer explícita la equivalencia con la Inquisición:

Pero como el papa y ellos son tan astutos y enseñados por el espíritu de engaño y de error, tan grandes daños como hacen en cuerpos, ánimas y haciendas, los hacen a título de Cristo y de la Iglesia, diciendo mentirosamente que él es cabeza y esposo de la Iglesia y vicario de Cristo y que por esto lo puede todo; y que ellos son inquisidores y sustentadores de la fe de Dios y de Cristo, para que así con estas mentiras echando sueño a la gente

ninguno les ose contradecir, y que ellos por esta vía con mayor libertad y licencia más desenfadada puedan destruir y matar más a su placer y hacer mayores daños en el reino de V. M. sin incurrir en peligro de sus personas.⁵³

Además de en Martínez, Constantino y Pérez, también se encuentra este elemento en las *Inquisitionis Hispanicae artes aliquot*, aunque la transición de una lengua a otra lo torna menos patente y la lejanía geográfica hace innecesario el ocultamiento:

... novum quoddam tribunal inquisitorum erectum est, quo homines alioqui satis miseri [...] exagitarentur, expilarentur, exigerentur raperenturque vel ad horrenda mortis supplicia vel ad flagra perpetuamque tum ignominiam tum etiam, direptis fortunis omnibus, egestatem...⁵⁴

Ita fit ut ipsi saepe victi levissimis de causis primum capti et se et complures alios perdant falsis inquisitionis promissis et blanditiis habentes fidem ignorantemque tum quam rationem in rebus suis tenere debeant, tum maxime quo loco ab eis patres illi habendi sint, id est, non patrum (ut ad totius humanitatis et pietatis ludibrium ipsi se appellari volunt) sed hostium immanissimorum qui vafritie, dolis, mendaciis atque omnis generis fraudibus et vitae et fortunae nocentum pariter et innocentum insidientur.⁵⁵

Por último, se observa la presencia del mismo código en el *Sermon de la Cruz* inserto al final de la poco estudiada *Suplicación y información que fue presentada a la reina de Francia*, que se publicó con el falso pie de imprenta de Cosmopoli, 1567.⁵⁶ Este libro debió de ser dado a imprenta por Casiodoro de Reina, como bien ha demostrado Carlos Gilly, posiblemente a partir de materiales del ya difunto Juan Pérez de Pineda (que puede corresponder con el pseudónimo Juan del Monte de la portada, pues él era de Montilla, a veces latinizada *Mons Ulia*).⁵⁷ En concreto, el libro consiste

⁵³ Pérez de Pineda ca. 1557, 59.

⁵⁴ Reginaldus Gonsalvius Montanus 2018, § x: «... se instituyó un tribunal de inquisidores verdaderamente nuevo para que unos hombres, bastante desdichados por lo demás, fuesen acosados, despojados, desterrados y arrastrados ya a terribles penas de muerte, ya al suplicio del látigo, unas veces a la perpetua infamia, otras incluso, tras arrebatarles sus bienes, a la miseria...».

⁵⁵ Reginaldus Gonsalvius Montanus 2018, § 23: «Así sucede que los propios presos, con frecuencia detenidos en un principio por motivos insignificantes, se buscan la ruina tanto a sí mismos como a muchísimos otros por dar crédito a las falsas promesas y halagos de los inquisidores y por ignorar, por un lado, qué estrategia deben seguir en su proceso y, especialmente, en qué consideración deben tener a aquellos padres, es decir, no en la de padres (como ellos mismos pretenden que se les llame para burla de toda la humanidad y de la piedad), sino en la de enemigos muy fieros, que con sutileza, engaños, mentiras y fraudes de todo tipo tienden acechanzas a la vida y haciendas tanto de culpables como de inocentes, sin distinción alguna».

⁵⁶ [Marlorat] 1567. En realidad se imprimió en las prensas de Thomas Guarín, en Basilea, y el año real bien pudo ser 1569, pues en 1567 el único editor posible, Casiodoro de Reina, estaba en tratos con Oporino.

⁵⁷ Gilly 1985, 385-387. Allí no solo proponía a Reina como editor, sino como autor de las traducciones y de las secciones originales. Por su parte, Moreno Martínez 2016, 181-184 deja en suspenso la cuestión de la autoría. A pesar de que Marlorat y Reina pudieron tratarse en el Coloquio de Poissy, resulta poco esperable que el español se dedicara a traducir la obra de un calvinista estricto. Esto, sin embargo, sí sería coherente con Juan Pérez de Pineda, que pudo tratar a Marlorat en Ginebra y que había escrito previamente obras de sentido similar, en defensa de la lealtad al rey de los súbditos de otra confesión religiosa.

⁴⁹ Fuente 1546, lxxiii^v.

⁵⁰ Fuente 1546, cxviii^v.

⁵¹ Pérez de Pineda ca. 1557, 52.

⁵² Pérez de Pineda ca. 1557, 56.

en una traducción castellana glosada de *Remontrance à la Reine mère du Roi* (1561), de Augustin Marlorat, más una amplia exhortación, al final de la cual se añade el referido *Sermón de la Cruz*. El autor, localización y lengua original de este último se callan expresamente, aunque sí se observa la intención de diferenciarlo del autor y traductor de lo anterior. En este sermón se vuelve a encontrar el código de hacienda, honra y vida:

...todos los que quieren vivir píamente en Cristo Jesu, los que de veras y de corazón aman a Jesu Cristo y su palabra, los que confiesan su verdad y huyen de la idolatría y de todos géneros de infidelidad y pecado, cierto es que han de padecer persecución, sea de quien quiera que fuere. Por tanto, nadie siga el Evangelio y la Palabra de Dios por la buena vida y descansada que aquí esperare por ello. Antes os digo que los que se quieren dar a esta doctrina y no pueden sufrir que el Demonio les pique en el calcañar ni que los aborresca el mundo ni que los denuesten, escarnescan y persigan aquellos que el mundo tiene por sabios y por santos, ni que les quiten la honra, mintiendo contra ellos, y todas las defensas humanas, ni que les quiten la vida y la hacienda, esos tales os digo que no pueden ser buenos discípulos d'esta doctrina.⁵⁸

Y todavía de modo más expreso se observa en la página 142:

...para que así vengan a ser verdaderos mártires y testigos de la verdad, y así lo son en efecto, pues que no solamente dan testimonio d'ella con la confesión de la boca, mas también con la pérdida de sus haciendas, de su sangre y de su honra, atados a un palo, colgados de una horca, metidos en el fuego o en el agua.

En este último ejemplo la correspondencia entre el referente y los términos clave se torna cristalina cuando el escritor anónimo señala que los «mártires de la verdad» entregan hacienda, sangre y honra «metidos en el fuego».⁵⁹

La clave hallada en las coplas de Sebastián Martínez ha servido para garantizar la fiabilidad de nuevas vías de lectura de la obra de Constantino y, por ende, en la de otros autores del mismo círculo. Queda establecido el valor codificado de expresiones como «escribas y fariseos», «providencia diabólica», «consejo/ayuntamiento», «iglesia chica», «los que quitan haciendas y vidas», «la caridad que cubre los pecados»... No ha habido ocasión de desarrollar el análisis de otras expresiones también afectadas, como «escarner/escarnidor», «cátedra», «malvados», etc.

Todo esto permite otorgar solidez a la afirmación de que el doctor Constantino se servía de ese lenguaje codificado para transmitir mensajes inaceptables para la ortodoxia establecida. No obstante, queda sin determinar quiénes eran los destinatarios de ese lenguaje, a la vista de que la *Exposición del primer psalmo de David* es de 1546, mientras que algunos de los paralelos aducidos fueron escritos más de veinte años después y desde el exilio. Es decir, que así como el lenguaje codificado es compartido, esto no implica la identidad ideológica de todos los que lo compartían; de hecho,

⁵⁸ [Marlorat] 1567, 124.

⁵⁹ Cuando se intente formar una hipótesis sobre la autoría del *Sermón de la Cruz* no debe perderse de vista que, en línea con el calvinismo más ortodoxo, esta frase supone un rechazo implícito del nicodemismo.

no puede descartarse que el doctor Constantino tuviera en mente como destinatario de su mensaje un público básicamente converso, mientras que Sebastián Martínez, Pérez de Pineda, Cipriano de Valera y los autores de *Inquisitionis Hispanicae artes aliquot* y del *Sermón de la Cruz* se dirigían indudablemente a protestantes. Por lo tanto, la investigación aquí desarrollada no ofrece fundamento para asegurar un trasfondo netamente protestante en Constantino.

Es preciso, por tanto, seguir avanzando en esta línea, estableciendo con garantías cuáles son los términos indudables que albergan un lenguaje codificado, de tal manera que se pueda afirmar fiablemente la existencia de ese doble sentido y establecer las consecuencias que de él se derivan.

FUENTES

- Covarrubias Horozco, Sebastián de. 2006. *Tesoro de la lengua castellana o española*, ed. de Ignacio Arellano y Rafael Zafra. Madrid: Universidad de Navarra – Iberoamericana-Vervuert.
- Erasmus de Rotterdam, Desiderio. 2014. *Apologia adversus rhapsodias Alberti Pii*. En *Desiderii Erasmi Roterodami Opera Omnia. Ordinis noni tomus sextus. Polemics with Alberto Pio of Carpi*, ed. Chris Heesakkers. Leiden: Brill. (ASD IX-6, CWE 84).
- Fuente, Constantino de la. 1546. *Exposición del primer psalmo de David, cuyo principio es Beatus vir, dividida en seis sermones*. [s. l., s. i.].
- Fuente, Constantino de la. 1548. *Doctrina Christiana. En que está comprehendida toda la información que pertenece al hombre que quiere servir a Dios*. [Sevilla: Juan Canalla].
- López, Juan. 1613. *Tercera parte de la historia general de sancto Domingo y de su orden de predicadores*. Valladolid: Francisco Fernández de Córdoba.
- Lutero, Martín. 1911. *D. Martin Luthers Werke. Kritische Gesamtausgabe*, vol. 40/1. Weimar: Hermann Böhlhaus Nachfolger.
- [Marlorat, Augustin] 1567. *Suplicación y información que fue presentada a la reina de Francia... Compuesta por el maestro Joan del Monte, doctor en sacra Theologia, trasladada de francés en romance castellano, con una exhortación del intérprete al lector. Item, un Sermón de la Cruz*. Cosmopoli: s.i. [= Basilea: Thomas Guarin].
- Ortiz de Zúñiga, Diego. 1796. *Anales eclesiasticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*. Tomo IV. Madrid: Imprenta Real.
- Pérez de Pineda, Juan ca. 1577. *Carta embiada a nuestro augustissimo señor principe Philippe, Rey de España, da Inglaterra, de Napoles, y delas Indias de Peru, &c, en que se declaran las causas delas guerras y calamidades presentes, y se descubren los medios y artes con que son robados los Españoles, y las mas vezes muertos quanto al cuerpo, y quanto al anima; y contra estos daños se ponen juntamente algunos remedios que son propios y efficazes, delos quales puede usar su Majestad para conservacion de sus republicas y cada uno de sus vasallos* [Ginebra: Jean Crespin].
- Ponce de la Fuente, Constantino 1978. *Exposición del primer Salmo seguido de Diez Lamentaciones del miserable estado de los ateistas de nuestros tiempos*. Constantino Ponce de la Fuente, y Fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, ed. E. Navarro de Kelley. Madrid: Editora Nacional.
- Ponce de la Fuente, Constantino 2009. *Salmo primero; Confesión de un pecador*, textos actualizados por E. Monjo Bellido; introd. D. Estrada Herrero. Alcalá de Guadaíra: MAD.
- Reginaldus Gonsalvius Montanus 1567. *Sanctae Inquisitionis Hispanicae artes aliquot detectae, ac palam traductae. Exempla aliquot, praeter ea que suo queque loco in ipso opere sparsa sunt... Addidimus app. vice piorum quorumdam martyrum Christi elogium, qui cum mortis supplicium ob fidei confessionem Christiana constantia tulerint...* Heidelberg: [Michael Schirat].
- Reginaldus Gonsalvius Montanus 2018. *Inquisitionis Hispanicae Artes: The Arts of the Spanish Inquisition*. Reginaldus Gonsalvius

Montanus, ed. de Marcos J. Herraiz Pareja, Ignacio J. García Pinilla y Jonathan L. Nelson. Leiden-Boston: Brill.

Valera, Cipriano de. 2004. *Tratado para confirmar los pobres cautivos de Berbería en la católica y antigua fe y religión cristiana*. Sevilla: Espuela de Plata.

BIBLIOGRAFÍA

Bataillon, Marcel. 1960. *Erasmus y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*. México: Fondo de Cultura Económica.

Boeglin, Michel. 2006. «Contribution à l'étude des protestants de Séville (1557-1565): sociabilités et sensibilité religieuses». *Bulletin Hispanique* 108 (2): 343-376.

Boeglin, Michel. 2016. *Réforme et dissidence religieuse en Castille au temps de Charles Quint: L'affaire Constantino de la Fuente (1505?-1559)*. París: Champion.

Boeglin, Michel. 2018. «El doctor Egidio y la reforma en Sevilla. Redes y proselitismo religioso». En *Reforma y disidencia religiosa. La recepción de las doctrinas reformadas en la Península Ibérica en el siglo XVI*, ed. Michel Boeglin, Ignasi Fernández Terricabras y David Kahn, 199-212. Madrid: Casa de Velázquez.

Civale, Gianclaudio. 2007. *Con secreto y disimulación: Inquisizione ed eresia nella Siviglia del secolo XVI*. Nápoles: Edizioni Scientifiche Italiane.

Courcelles, Dominique de. 2000. «Le procès du doute et de la subjectivité dans l'Espagne du XVIe siècle». En *La Confession d'un pécheur devant Jésus Christ rédempteur et juge des hommes (1547)*, 7-139. Grenoble: Jérôme Millon.

García Pinilla, Ignacio J. 1999. «Más sobre Costantino Ponce de la Fuente y el Parecer de la Vaticana (Ms. Ottob. Lat. 789)». *Cuadernos de investigación histórica* XVII: 191-225.

García Pinilla, Ignacio J. 2001. «Reseña a Constantino Ponce de la Fuente, La Confession d'un pécheur devant Jésus Christ rédempteur et juge des hommes (1547). Précédé de Le procès du doute et de la subjectivité dans l'Espagne du XVIe siècle (Grenoble, Jérôme Millon, 2000)». *Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance* 63: 452-456.

García Pinilla, Ignacio J. 2018. «Escritura y reescritura del relato de la orden dominica sobre el doctor Constantino de la Fuente». *Cahiers d'études des cultures ibériques et latino-américaines* 4: 129-150.

Gil, Juan. 2000. *Los conversos y la Inquisición sevillana*. 8 vol. Sevilla: Universidad de Sevilla.

Gilly, Carlos. 1985. *Spanien und der Basler Buchdruck bis 1600: ein Querschnitt durch die spanische Geistesgeschichte aus der Sicht einer europäischen Buchdruckerstadt*. Basilea – Frankfurt-am-Main: Helbing & Lichtenhahn.

Giordano, Maria Laura. 2010. «'La ciudad de nuestra conciencia': los conversos y la construcción de la identidad judeocristiana (1449-1556)». *Hispania Sacra* LXII: 43-91. <https://doi.org/10.3989/hs.2010.v62.i125.243>

Huerga, Álvaro. 1973. *Predicadores, alumbrados e Inquisición en el siglo XVI*. Madrid: FUE.

López Muñoz, Tomás. 2011. *La Reforma en la Sevilla del XVI*. 2 vols. Alcalá de Guadaíra: MAD.

Luttikhuisen, Frances. 2017. *Underground Protestantism in Sixteenth Century Spain. A Much Ignored Side of Spanish History*. Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht.

Méndez Bejarano, Mario. 1922-1925. *Diccionario de escritores, maestros y oradores naturales de Sevilla y su actual provincia*. 3 vols. Sevilla: Gironés.

Menéndez Pelayo, Marcelino. 1992. *Historia de los Heterodoxos españoles*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.

Moreno Martínez, Doris. 2016. *Casiodoro de Reina, contra la Inquisición y la intolerancia*. Sevilla: Fundación Pública Andaluza.

Nieto, José C. 1997. *El Renacimiento y la Otra España. Visión Cultural Socioespiritual*. Ginebra: Droz.

Nieto, José C. 2001. «Herejía en la Capilla Imperial: Constantino Ponce de la Fuente y 'la imagen del Diablo'». En *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)*, ed. José Martínez Millán, vol. 4, 213-226. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.

Pastore, Stefania. 2004. *Un'eresia Spagnola. Spiritualità conversa, alumbadismo e Inquisizione (1449-1559)*. Florencia: Leo S. Olschki.

Paz y Meliá, Antonio. 1902. *Sales españolas o agudezas del espíritu nacional (segunda serie)*. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra.

Schäfer, Ernst. 1969. *Beiträge zur Geschichte des spanischen Protestantismus und der Inquisition im 16. Jahrhundert, nach den Originalakten in Madrid und Simancas bearbeitet*. 4 vols. Aalen: Scientia.

Schäfer, Ernst. 2014. *Protestantismo Español e Inquisición en el Siglo XVI*, trad. de Francisco Ruiz de Pablos. 4 vols. Alcalá de Guadaíra: MAD.